CONSORCIO ALDEBARÁN

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señores:

ALD-CVP-21-0929

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
ANT. MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO
DIRECTORA TECNICA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Bogotá D.C – Colombia

REF.: CONTRATO 908 DE 2021: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

ASUNTO: RESPUESTA A SU EMAIL DEL 18 DE ENERO DE 2024 - REMISION PLANOS RECORD CVP-CTO-876-2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta, esta interventoría se permite remitir el comunicado D-6-2024-34 donde se adjunta la atención por parte del contratista a las observaciones realizadas por la entidad a los planos récord mediante correo electrónico el pasado 18 de enero de 2024.

Lo anterior se remite a la Entidad para su revisión, aprobación y fines pertinentes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal
CC. APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN-CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Elaboró OIPR
Anexos: (03 folios y archivo tipo WinRAR)

CONSORCIO VIAL CVP

901.537.078-8

Bogotá D.C., 20 de abril de 2024

Correspondencia Despachada
Consecutivo: D-6
Sede: CONSORCIO VIAL CVP
Referencia: 876
Fecha de Radicación: 30/04/2024-02:23 PM
Consecutivo: D-6
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO No ALD CVP 21 0900 REMISIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLANOS RECORD
Folios: 2 Anexos:0
Documento: TECNICO
Destinatarios Externos: CONSORCIO ALDEBARAN-(BOGOTÁ)
D-6-2024-34

Señores:
CONSORCIO ALDEBARAN
IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante Legal
Carrera 11 No 96-43 Oficina 503
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO 876 DE 2021 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV) LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 1) Y (GRUPO 2), CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No. ALD-CVP-21-0900 de fecha 19.01.2024 REMISIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLANOS RECORD CTO-CVP-876-2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones realizadas por el IDU en memorando ALD-CVP-21-0900 del 19.01.2024 allegado por ustedes, con las subsanaciones aquí relacionadas:

OBSERVACIÓN	***RESPUESTA***
1. Se reitera complementar la información de las carpetas vacías o eliminarlas.	Se solicita a la interventoría anexar en las carpetas correspondientes la información solicitada: Carpeta IFN: Informe final del proyecto elaborado por interventoría. Archivos .docx y .pdf Carpeta ICO: Información complementaria de la interventoría, anexos, actas de seguimiento, comunicaciones, etc.

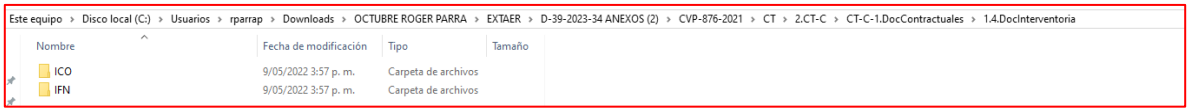
2. Se reitera Diligenciar las tablas asociadas al elemento Anden AccesibilidadAndSep y DetalleAndenSeparador y al elemento calzada, respetando el código PK_ID de los elementos como llave principal conforme a los códigos SIGIDU. Aun cuando se ajustaron las relaciones con los códigos, no se están empleando los códigos del inventario del SIGIDU https://webidu.idu.gov.co/sigidu/.	Se actualizan los códigos PK_ID conforme a los códigos designados por SIGIDU
3. Especificar la ruta de cargue de la apropiación del competente de Geotecnia ya que en las carpetas anexadas no se evidencio que existiera la carpeta de Geotecnia ni un archivo externo incorporado.	Se actualizan carpetas de los componentes y se incluye el informe de Apropiación correspondiente.
4. Se reitera ajustar los errores de topología de los elementos: - Calzada-rampa - Calzada-muro - Anden-escalera	Se verifican reglas Topológicas y se da alcance a la observación realizada.
5. Si bien se ajustaron las relaciones de las tablas de la estructura de la calzada con las demás tablas de especificación de material y espesor, deben realizarse las relaciones con los códigos SIGIDU.	Se actualizan los códigos PK_ID conforme a los códigos designados por SIGIDU.

Habiendo dado respuesta a sus observaciones quedamos atentos su gestión para aprobación por parte del IDU.

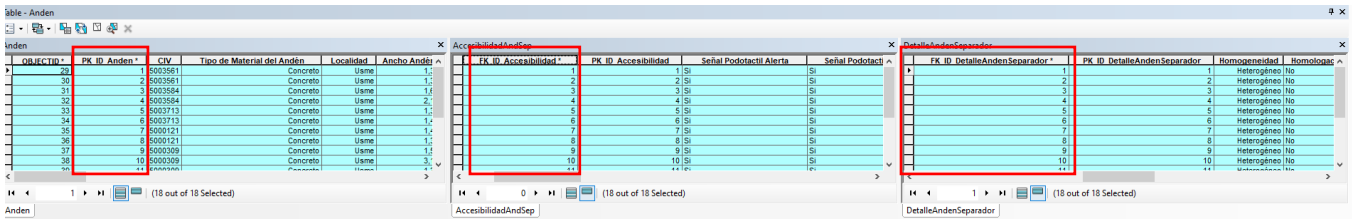
Atentamente,

Luis Orlando Pulido García
Representante
Consorcio Vial CVP

1. Se reitera complementar la información de las carpetas vacías o eliminarlas.



2. Se reitera Diligenciar las tablas asociadas al elemento Anden AccesibilidadAndSep y DetalleAndenSeparador y al elemento calzada, respetando el código PK_ID de los elementos como llave principal conforme a los codigos SIGIDU. Aun cuando se ajustaron las relaciones con los códigosno se están empleando los códigos del inventarios del SIGIDU https://webidu.idu.gov.co/sigidu/.



3. Especificar la ruta de cargue de la apropiación del competente de Geotecnia ya que en las carpetas anexadas no se evidencio que existiera la carpeta de Geotecnia ni un archivo externo incorporado.

4. Se reitera ajustar los errores de topología de los elementos:

   Calzada-rampa

   Calzada-muro

   Anden-escalera

5. Si bien se ajustaron las relaciones de la tablas de la estructura de la calzada con las demás tablas de especificación de material y espesor, deben realizarse las relaciones con los códigos SIGIDU.